

Reinscribirán a agentes de telecomunicaciones

Categoría: ETECSA

Publicado: Domingo, 05 Diciembre 2021 12:12

Escrito por Ana María Sabat González

Visto: 370

Los más de 1 510 agentes de telecomunicaciones (AG) existentes en la provincia Pinar del Río deben pasar por las oficinas de trámites de la Dirección Municipal del Trabajo para hacer su reinscripción como trabajadores por cuenta propia (TCP).

Según informó Juan Corrales Placeres, subdirector en la Dirección Provincial de Trabajo, los AG, al igual que todos los TCP, tienen hasta el 20 de septiembre de 2022 para realizar la reinscripción.

Explicó que una de las ventajas consiste en que todas las gestiones se hacen en la misma oficina de trámites, la cual se encarga del proceso completo.

Aseguró que se contemplan cambios en la seguridad social, que beneficia a los TCP en los certificados médicos, invalidez parcial o total, licencias de maternidad, jubilación por edad y en cuanto a los familiares con derecho en caso de fallecimiento.

Lilisbet Cabrera Reyes, jefa del departamento de atención al contribuyente de la ONAT Provincial, y Odalys Álvarez Abadía, asesora legal en el municipio, precisaron que desde el 20 de septiembre pasado se aplica la Resolución 345/2021 que establece las normas para la tributación y el tratamiento de precios y tarifas para los trabajadores de este tipo, publicada en la edición ordinaria número 94 del 19 de agosto de 2021 de la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

Explicaron que los AG tributaban de acuerdo a lo establecido en la Resolución 196/2018 del Ministerio de Finanzas y Precios y como pertenecían al régimen simplificado de tributación pagaban cuotas consolidadas mensuales, en las cuales se unificaba el impuesto sobre ventas o servicios y el impuesto sobre los ingresos personales.

“Las adecuaciones estaban vinculadas con la cuota a pagar, en correspondencia con los ingresos mensuales obtenidos”, explicó Cabrera Reyes.

Además, precisó que ahora con la nueva resolución dentro de los cambios fundamentales se encuentra la generalización de la presentación de la declaración jurada de ingresos al cierre del ejercicio económico, a todos los TCP, y el establecimiento de cuotas porcentuales en correspondencia con los ingresos generados.

Informó que desde el primero de octubre pasado todos los TCP pasaron a tributar de forma porcentual sobre los ingresos generados y se eliminaron las referencias a las cuotas fijas.

Dijo, además, que a partir del primero de enero de 2022 todos pagarán

Reinscribirán a agentes de telecomunicaciones

Categoría: ETECSA

Publicado: Domingo, 05 Diciembre 2021 12:12

Escrito por Ana María Sabat González

Visto: 370

sus obligaciones tributarias conforme al régimen general de tributación, excepto aquellos que se les autorice por la Oficina Nacional de Administración Tributaria a aplicar el régimen simplificado de tributación, el cual debe de ser solicitado por los contribuyentes si cumplen con los requisitos de no tener trabajadores contratados y generar ingresos brutos inferiores a 200 000 pesos en el año.

Los AG interesados en solicitar el régimen simplificado de tributación deben tramitarlo antes del primero de enero de 2022, a través de la vía presencial en soporte digital o electrónica por las cuentas de correo habilitadas en cada oficina de la ONAT.

En Pinar del Río, según los estudios de mercado de cada territorio, existe un plan de cerca de 1 600 AG, la mayoría cubierto, y cerca de 90 en proceso de tramitación, según informó Ana Mara Santos Castillo, especialista de la Dirección Territorial de Etecsa.

La ubicación de los AG responde a zonas de interés de la empresa, de forma que se pueda llegar con su presencia a todos los consejos populares, y en zonas de alta demanda de los servicios y productos de telecomunicaciones.